

Convocatoria de Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: promotores públicos y privados para el 2026 promovidas por la Asociación TEDER

Estado

Abierto

Convocante

Asociación TEDER de Estella

Objeto

Ayudas de la submedida 7119.02.01 «Ejecución de la EDLP: promotores públicos y privados», de la intervención LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en Navarra. Su finalidad es facilitar la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación TEDER (Tierra Estella) mediante la ayuda a proyectos de promotores públicos y privados distintos del grupo de acción local.

Los proyectos pueden ser:

- Productivos: producción de bienes o servicios privados destinados a la venta. Deben generar o mantener empleo.
- No productivos: gastos e inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta.
- En cooperación: proyectos en los que participan dos o más entidades.

Todos los proyectos deben estar incluidos en el plan de acción de la EDLP de la Asociación TEDER y localizarse en los municipios de su ámbito territorial. El plazo máximo de ejecución es el 30 de abril de 2028.

No son subvencionables, entre otros, las actuaciones cuyo fin principal sea la urbanización o el embellecimiento de zonas urbanas, las inversiones en infraestructuras de servicios básicos de competencia municipal, ni los programas o acciones ya existentes o que se vengán celebrando de forma recurrente.

Importe

- Proyectos no productivos: **hasta el 75 %** del gasto subvencionable.
- Proyectos productivos: **hasta el 40 %** del gasto subvencionable.
- Importe máximo: **200.000 € por proyecto.**

Los porcentajes y límites concretos de cada línea de acción son los que fija el plan de acción de la Asociación TEDER.

La dotación de la submedida 7119.02.01 es de 340.000,00 € para proyectos no productivos y 340.000,00 € para productivos, ampliable hasta 731.779,07 € si se renuncia al proyecto propio del grupo «Tierra Estella Inteligente». La financiación es del 45 % FEADER y el 55 % Gobierno de Navarra.

Beneficiarios

Pueden solicitar la ayuda:

- **Proyectos no productivos:** entidades públicas de carácter local (concejiles, municipales o supramunicipales), y otras entidades con personalidad jurídica reconocida (fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias y otras de carácter asociativo).
- **Proyectos productivos:** personas físicas mayores de 18 años; sociedades civiles, SAT, cooperativas, sociedades anónimas laborales, centros especiales de empleo y cualquier otra de carácter mercantil; y otras entidades con personalidad jurídica reconocida. Deben ser pyme y crear o

mantener empleo.

Las entidades locales que no cuenten con acuerdo de adhesión al grupo de acción local para el periodo 2023-2027 no pueden ser solicitantes directas de ayudas.

Cada entidad, empresa o persona solicitante puede presentar un máximo de un proyecto. Si presenta más, solo se admite y evalúa la primera solicitud, por orden de presentación, y las demás se desestiman.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra número 191, de 25 de septiembre de 2026 y finalizará el 18 de diciembre de 2026. El límite de la recogida y sellado de la documentación para formalización de la solicitud de ayuda será hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2026 en la oficina del grupo y/o a través del trámite electrónico habilitado al efecto Sede Electrónica de TEDER: <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10964>

Las personas, empresas o entidades interesadas deben ponerse en contacto con TEDER, que tramita y registra la solicitud a través de la aplicación SGANA. Las solicitudes se presentan obligatoriamente mediante este programa, al que se accede a través del personal técnico del grupo de acción local. No se admiten las que no se ajusten al modelo de la aplicación, y no son subsanables.

La documentación mínima puede consultarse en <https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=1367&abrir=True>

Los formularios están en <https://www.desarrollotierraestella.com/convocatoria-2026/> y en las oficinas del grupo, con horario de 8:00 a 15:00 h:

- Estella-Lizarra: calle Zalatambor 10, 31200. Teléfono: 948 556 537. Email:

teder@teder.org

- Zudaire: calle San Antón 30, 31272 Zudaire-Amescoa Baja. Teléfono: 637 066 310. Email: amescoa@teder.org

Las particularidades de la convocatoria (municipios, plan de acción y criterios de selección) pueden consultarse en:

<https://teder.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=1366&abrir=True>

Fecha de la publicación de la convocatoria en el BON: 29 de septiembre de 2026

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_leader-teder-feader-navarra-2026](#)

[BBRR_leader-7119-feader-navarra-2026](#)